

Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2016-GRA/GR

Ayacucho, 21 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 106-2016-GRA/GR, de fecha 28 de enero del 2016, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de las transferencias financieras de parte del Seguro Integral de Salud, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016;



Que, la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho mediante Oficio Nº 0103-2016-GRA-DRSA-DG-UESSA-PUQUIO advierte el error involuntario en la nota de incorporación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 106-2016-GRA/GR, en lo concerniente a la estructura programática de Programas Presupuestales;

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 106-2016-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

DICE:



"[…]

UNIDAD EJECUTORA

: 402 SALUD SUR AYACUCHO

[...]

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y

ZOONOSIS

PRODUCTO

: 3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE

ENFERMEDADES

ACTIVIDAD

: 5000093 EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO Y

TRATAMIENTO

DE ENFERMEDADES METAXENICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes

60.551.00

2.3 Bienes y Servicios

60,551.00

DEBE DECIR:

"[…]

UNIDAD EJECUTORA

: 402 SALUD SUR AYACUCHO

[...]

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR

EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

PRODUCTO

: 3000286 TRANSPORTE ASISTIDO(NO

EMERGENCIA) DE PACIENTES CRÍTICOS

ACTIVIDAD

: 5002800 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES

EN SITUACION CRITICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes

60,551.00

2.3 Bienes y Servicios

60.551.00

Artículo 2º.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 106-2016-GRA/GR.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuniquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof., JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES GOBERNADOR (e)